

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veinte

| | |
|-----------------------|------------------------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandantes | Encarnación Montoya Vda de Gómez |
| Demandados | Luis Fernando y Jairo Lobo Rozo |
| Radicación | 05001 31 03 008 2020-00210 00 |
| Asunto | Incorpora Constancia embargo. Requiere demandante |
| Interlocutorio | 924 |

Se incorpora constancia de registro de la medida de embargo sobre el vehículo de placas HEZ 477 (C02 pdf25).

Previo a decretar el secuestro, la parte demandante deberá allegar historial del vehículo actualizado donde conste la inscripción de la misma.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)